



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 03126 -2021/ED-SI.**

**SAN IGNACIO:**

05 OCT. 2021

VISTO: el memorando N° 014-2021/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP elaborado en base al Informe N° 013 -2021/ GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP de fecha 29 de setiembre de 2021 y demás documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, como Órgano de Ejecución, estimular, reconocer y felicitar al personal docente y colaboradores por su apoyo al mejoramiento de la calidad educativa contribuyendo de esta manera a mejorar el quehacer educativo elevando el nivel cultural de los adolescentes y comunidad educativa;

Que de acuerdo a los documentos vistos, presentados por el Prof. Carlos Javier Benites Malca, Especialistas de CYT del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, quien solicita resolución de los docentes asesores y estudiantes ganadores que participantes de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual 2021” de la UGEL de San Ignacio, para participar en la tercera etapa DRE Cajamarca.

Que de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29444 de Reforma Magisterial, la RVM N° 235-2021-MINEDU que aprueba las aprueba las bases de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual 2021” y se encuentra el cronograma y etapas de FENCYT 2021.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, Área de Gestión Pedagógica y a lo visado por los Jefes de Áreas de Gestión Institucional, Gestión Administrativa, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio; y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283- 2012/ED-SI., que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones de la Institución:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR** la relación de participantes ganadores de XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual” 2021 de la UGEL de San Ignacio, quienes participaran en la Tercera Etapa DRE Cajamarca; según como se indica a continuación:

**ÁREA: ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA.**

II.EE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR	ESTUDIANTES	MÉRITO
16509 José Carlos Mariátegui Namballe	Recolector inteligente de botellas Pet ecoyatiwasi	Prof. Maritza Emperatriz Díaz Peña	Jhonatan Alixis Abarca Maldonado	1°
CERFA La Cumbre el corazón - Chirinos	Elaboración de jabón líquido de matico.	Prof. Ruperto de los Heros Santos	Román Córdova Yudit Anica	2°



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**ÁREA: INDAGACIÓN CIENTÍFICA.**

II.EE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR	ESTUDIANTES	MÉRITO
16491 Misael Palacios Ruiz Chirinos	Elaboración de macerados a base de cascarilla para combatir la agresividad del COVID-19.	Prof. Miguel Alberto Huancas	Katerin Yicel Chávez García.	1°
16470 San Ignacio de Loyola San Ignacio	Conocimiento local de plantas alimenticias en AeC.	Prof. Rosa María García Yzquierdo	- Ruth Maely Aranda Mijahuanca	2°

**ÁREA: INDAGACIÓN CUALITATIVA.**

II.EE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR	ESTUDIANTES	MÉRITO
16449 Eloy Sobaron Flores San Ignacio	Formadores escolares viales impartiendo conocimiento en educación y seguridad vial en estudiantes de la IE ESF 16449	Lic. Yrene Saavedra Cuestas.	Mariacielo Saucedo Alberca	1°
16536 San Miguel Tabaconas	Cambios y permanencias de los petroglíficos ubicados en el sector el progreso caserío de manchara y grabados petrificados en el caserío de puente piedra en el aprendizaje histórico.	Prof. Jose Carmen Melendrez Ocupa	Robinson Melendres Lozada	2°



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Resolución, se considere como mérito en su legajo personal, notificando a los interesados, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*

**Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto**  
**Director(e) Programa Sectorial III**  
**Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.**